



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Resumen Ejecutivo Año 2021

**Sustentación de Presupuesto ante la Comisión de
Presupuesto y Cuenta General de la República**

Resumen Ejecutivo Año 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo 201º, señala que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución; y en la Ley N° 28301 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se define al Tribunal Constitucional como el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad; adjudicándole autonomía e independencia de los demás órganos constitucionales, estando sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica.

El Tribunal Constitucional es competente para conocer de los procesos que contempla el artículo 202 de la Constitución:

1. Conocer, en instancia única, la acción de inconstitucionalidad.
2. Conocer, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento
3. Conocer los conflictos de competencia, o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.

II. MISIÓN

Garantizar la supremacía constitucional y protección de los derechos fundamentales de las personas de manera oportuna y transparente.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

POLITICAS INSTITUCIONALES

Con la finalidad de atender los procesos constitucionales mencionados, el Tribunal Constitucional tiene como políticas institucionales las siguientes:

1. **Garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y la primacía de la Constitución impartiendo justicia oportunamente**

Medidas que se adoptaran para materializar nuestro objetivo:

1.1 La gestión de la carga procesal estará basada en un minucioso análisis de la peculiaridad y particularidad de cada caso, prevaleciendo el criterio cualitativo sobre el cuantitativo

El Tribunal Constitucional atiende los expedientes de los diferentes procesos constitucionales ingresados y provenientes de todo el país; que son motivados, en su mayoría, porque los demandantes sienten vulnerados sus derechos; surge la necesidad de una protección que, como indica el artículo 25º de la Convención Americana de Derechos Humanos, debe ser además de sencilla y rápida, también efectiva.

Por ello, nuestra institución necesita agilizar la tramitación de los procesos de la manera más idónea posible, priorizando el factor cualitativo para dar respuestas a la expectativa de justicia a la que legítimamente aspira el ciudadano; y, retomar la práctica de propensión a detectar los grandes problemas constitucionales no sólo desde una perspectiva objetiva o abstracta, sino también desde un enfoque subjetivo.

Al ser la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de carácter vinculante utiliza dos técnicas conocidas, como herramientas de consolidación de la misma: La doctrina jurisprudencial y los precedentes constitucionales vinculantes. La utilización de ambas técnicas y los roles de previsibilidad que las acompañan, deben ser manejados en lo esencial para establecer grandes lineamientos de raciocinio, antes que como instrumentos de exclusiva descarga. A lo que el Tribunal Constitucional se dirige es en otros términos, a desarrollar grandes respuestas a través de su jurisprudencia constitucional, de manera que haga frente a los principales reclamos que nos llegan.

1.2 Incrementar el número de las audiencias públicas

El Tribunal Constitucional continuará impulsando acciones para difundir la justicia constitucional mediante el acercamiento a la ciudadanía con los magistrados, a través de las audiencias virtuales, usando las mejores tecnologías de comunicación; y garantizando que el justiciable o su representante legal informe sobre su pretensión y detalles en el trámite del proceso.

Por ello, se programará un mayor número de audiencias públicas virtuales que estarán en relación directa con la densidad procesal del lugar de origen; es decir las vistas de causas programadas estarán en relación directa con los lugares de donde naturalmente provienen.

1.3 Hacer más eficiente y eficaz el proceso de deliberación y resolución de casos

Se intensificarán el número de plenos jurisdiccionales, a fin de aumentar el número de sesiones de deliberación y resolución de casos; se promoverá en las sesiones de Pleno, que las Salas del Tribunal Constitucional recobren su competencia para resolver los expedientes en calidad de instancia final. Se hará especial énfasis, en temas laborales y de libertades, que concentran cerca del 70% de la carga procesal existente, y colocan en situación de vulnerabilidad a dos grupos de personas: los trabajadores y los ciudadanos privados de su libertad.

Se orientará el accionar del Tribunal Constitucional para consolidarse como una institución firme que aplica procesos justos, transparentes e independiente de cualquier presión e influencia.

2. Difundir y promocionar las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional para fortalecer el Estado de Derecho

2.1 Fomentar espacios de difusión de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional, a través del Centro de Estudios Constitucionales, continuará con la promoción de espacios de discusión académica y análisis crítico de la jurisprudencia constitucional organizando: agendas constitucionales, conferencias magistrales y seminarios.

Estos estarán orientados fundamentalmente a la divulgación de la doctrina jurisprudencia constitucional, y a fomentar su estudio crítico entre los operadores del sistema jurídico nacional, quienes al final de los respectivos certámenes académicos obtendrán un resultado positivo en términos de conocimiento y adquisición de herramientas sobre argumentación, razonamiento e interpretación constitucional.

Otras herramientas de promoción y difusión de la doctrina jurisprudencial y de los derechos fundamentales serán el boletín institucional, el Programa de Televisión “Tus Derechos” y la página web institucional, los cuales continuarán renovándose y modernizándose como recursos institucionales que contribuyen en el posicionamiento del Tribunal Constitucional.

2.2 Promover el rol académico del Tribunal Constitucional mediante la organización de cursos, diplomados y talleres especializados e informativos

El Tribunal Constitucional cumple también un rol pedagógico. La jurisprudencia que genera debe ser conocida por el público especializado, es decir los jueces y operadores del derecho; y también debe ser conocida por el ciudadano, que es quien más lo necesita por efectos de lo que para él representa el ejercicio adecuado de sus derechos.

A través del Centro de Estudios Constitucionales, organizará actividades académicas como cursos de especialización, diplomados y talleres descentralizados especializados e informativos dirigidos a los jueces de las diversas cortes superiores del país; a las facultades de derecho de las principales universidades del país; y, a los colegios o grandes unidades escolares del país.

SECCIÓN 1: LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Objetivos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales:

1. Atender oportunamente los procesos constitucionales
2. Promover el conocimiento a las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional

3. Fortalecer la Gestión Administrativa
4. Gestionar los Riesgos de Desastres

Objetivo 1

Atender oportunamente los procesos constitucionales.

Los procesos constitucionales deben ser resueltos oportunamente respetando el debido proceso, en donde las partes expongas sus argumentos en audiencias públicas, estos sean discutidos en plenos jurisdiccionales y resueltos, de manera que el Poder Judicial ejecute la sentencia oportunamente, en donde, por principio, los derechos de los ciudadanos sean garantizados.

Acciones Estratégicas

- a. Autos y Sentencias publicadas de los justiciables.
- b. Audiencias Públicas realizadas a nivel nacional.
- c. Expedientes resueltos en Plenos jurisdiccionales de deliberación de los procesos de los justiciables
- d. Resoluciones finales notificados oportunamente a las partes procesales
- e. Oficios de devolución remitidos al Poder Judicial oportunamente para la ejecución de la sentencia de los justiciables.

Objetivo 2

Promover el conocimiento a las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional.

Los ciudadanos, como los agentes administradores de justicia deben conocer y estar capacitados, tanto en las funciones, como atribuciones del Tribunal Constitucional, para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Acciones Estratégicas

- a. Difusión académica sobre el análisis de la jurisprudencia y competencias del TC dirigida a los litigantes, abogados y ciudadanos interesados.
- b. Capacitación especializada sobre la jurisprudencia del TC orientada a la formación de jueces, fiscales y ciudadanos interesados.
- c. Comunicación estratégica en la difusión del quehacer institucional.

Objetivo 3

Fortalecer la Gestión Institucional.

El Tribunal Constitucional debe contar con una infraestructura idónea y moderna, con personal identificado con la institución y con la ciudadanía demandante de los servicios del Tribunal Constitucional, asimismo contar

con procesos administrativos y jurisdiccionales simplificados y ágiles, soportados en sistemas informáticos integrados que garanticen y transparenten los procesos jurisdiccionales.

Acciones Estratégicas

- Infraestructura mejorada en las Sedes de Lima y Arequipa.
- Gestión del Desarrollo Humano del personal institucional jurisdiccional y administrativo.
- Procesos administrativos simplificados y eficaces para la atención del usuario interno y externo
- Sistemas tecnológicos e informáticos integrados que den soporte a las actividades institucionales.
- Sensibilización del personal sobre cultura de integridad y políticas anticorrupción.

Objetivo 4

Gestionar los riesgos de desastre.

Estando el Perú en una zona sísmica y ante la eventualidad que ocurra algún sismo de gran magnitud o algún desastre natural de grandes consecuencias, el Tribunal Constitucional debe contar con un plan de respuesta ante la eventual ocurrencia de algún desastre natural con el fin de garantizar su funcionamiento y minimizar el impacto negativo a través de los trabajadores capacitados para responder ante estas eventualidades.

Acciones Estratégicas

- Plan de Gestión de Riesgo implementado en el Tribunal Constitucional.
- Sensibilización en la cultura de prevención de gestión de riesgo de desastre desarrollada en el personal del Tribunal Constitucional).

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y PIA 2021 Y SU AUMENTO Y DISMINUCION

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios				
Comparativo PIA 2020 vs PIA 2021 (PROYECTO DE LEY No 6076/2020-PE)				Incremento / Disminución
Genérica del Gasto	GENÉRICAS	PIA 2020	PIA 2021	
	Gen 1, Personal y Obligaciones Sociales	29,409,239	29,149,045	↓
	Gen 2, Pensiones y Otras Prestaciones	2,727,485	2,798,753	↑
	Gen 3, Bienes y Servicios	10,205,192	12,270,178	↑
	Gen 4, Donaciones y Otras Transferencias	118,000	140,300	↑
	Gen 5, Otros Gastos	514,838	514,838	↔
	Gen 6, Adquisición de Activos No Financieros	767,868	1,086,500	↑
Total		43,742,622	45,959,614	↑
Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados				
Comparativo PIA 2020 vs PIA 2021 (PROYECTO DE LEY No 6076/2020-PE)				Incremento / Disminución
Genérica del Gasto	GENÉRICAS	PIA 2020	PIA 2021	
	Gen 3, Bienes y Servicios	14,000	12,400	↓
Total		14,000	12,400	↓
Total Toda Fuente de Financiamiento		43,756,622	45,972,014	↑

Mediante el Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el años fiscal 2020, asignándole al Pliego 024 Tribunal Constitucional el monto de S/. 43'756,622, por toda fuente de financiamiento, dicho presupuesto sufrió modificaciones durante el presente ejercicio siendo el Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 47'572,517.00.

Si comparamos el PIA 2020 con el PIA 2021 este resulta mayor, Comparado con el PIM 2020, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021 resulta inferior en un 3.4% respecto.

La diferencia está principalmente en que para el ejercicio 2021 se nos ha otorgado una partida de S/. 1'086,500.00 para la renovación parcial del parque informático, ello debido a que en los últimos años no se nos asignó recursos en activo fijo, aspecto que hoy dada la necesidad de implementar nuevas formas de trabajo, la tecnología resulta determinante.

Asimismo en la genérica 3, Bienes y Servicios se tienen mayores recursos que dan complemento a lo anteriormente citado, y es la mejora de los servicios informáticos, actualización de los Sistemas de Gestión de Expedientes que permiten el trabajo remoto en las mejores condiciones de seguridad. En esta Genérica también se tienen mayores recursos para la Contratación Administrativa de Servicios, que dan sostenimiento a las nuevas actividades a llevarse a cabo en tiempos de pandemia que son la digitalización de expedientes, la sistematización de la jurisprudencia entre otras.

AVANCE EN LAS PRINCIPALES METAS 2020

El coronavirus, ha obligado a los sistemas y modelos de organización a reformular su operatividad, debiendo implementar con rapidez procesos de digitalización para enfrentarse a este nuevo contexto, en el que la tecnología está jugando un papel esencial.

El Tribunal Constitucional no es ajeno a esta nueva normalidad, por lo que, a fin de dar cumplimiento a nuestras metas, hemos implementado nuevas herramientas, principalmente en el ámbito jurisdiccional.

GESTIÓN JURISDICCIONAL:

- Plenos virtuales, a la fecha se han llevado a cabo un total de 59 Plenos virtuales.
- Plenos virtuales públicos, son cuatro (04) los que ya se han llevado a cabo.
- Audiencias Virtuales, total ocho (08)
- Firma digital en todas las resoluciones que ponen fin a los procesos.
- Digitalización de Expedientes
- Sistematización de la Jurisprudencia
- Ventanilla Virtual
- Aprobación del Reglamento de supervisión del cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional.
- Audiencias de supervisión de cumplimiento de sentencias (02)

- Al 30 de septiembre se han publicado 2,785 resoluciones que ponen fin a procesos.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

- **Informativo virtual (09)**
Informativo que sale cada 15 días difundiendo las principales informaciones sobre sentencias, audiencias públicas, actividades académicas y protocolares. Se van publicando nueve informativos. Su publicación se inicia en pleno estado de emergencia y reemplaza al boletín institucional que se imprimía mensualmente.
- **Noticiero Constitucional (42)**
Programa noticioso producido para difundir las principales actividades que realiza el Tribunal Constitucional. Cada semana se publica una nueva edición en castellano y quechua. Asimismo, las ediciones se presentan con el lenguaje de señas
- **“Aprendo mi Constitución en casa”**
El Tribunal Constitucional genera contenido educativo y valioso a través de este microprograma, a fin de que niñas y niños conozcan sus derechos y deberes, así como un profundo amor por su país. También se produce en castellano y quechua.
- **Newsletter (16)**
Nueva forma de mantener informado a los ciudadanos las noticias más importantes del Tribunal Constitucional. Todos los lunes se envía por correo electrónico información actual a, colegios de abogados, facultades de derecho de las universidades, estudios de abogados y comunidad jurídica.
- **Página web en quechua**
Nueva plataforma que se ha estructurada en el mismo portal web institucional y forma parte de la política de inclusión e integración que se viene impulsando, en busca de promover el segundo idioma más hablado en el Perú.
- **Videos informativos (06)**
Con el propósito de explicar los términos jurídicos que se emplean en las sentencias y resoluciones, así como las funciones del Tribunal Constitucional, se viene editando una serie de videos informativos, los cuales son difundidos por nuestras redes sociales.
- **Plataforma virtual para concursos de personal**
Con el propósito de facilitar la participación de la ciudadanía se ha implementado la Plataforma de Concursos y Postulaciones Laborales del Tribunal Constitucional que permite visualizar las convocatorias y realizar el registro y postulación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- Modernización del parque informático.
- Mejora de los servicios informáticos, de la plataforma informática y del centro de datos.
- Ambientes de trabajo de acuerdo a normas de distanciamiento social.
- Implementación de la mesa de partes virtual.
- Implementación de firma digital a todos los niveles de la administración.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (CEC):

A través del Centro de Estudios Constitucionales se han llevado a cabo catorce eventos de capacitación, con un total de 2,774 participantes, a partir de mayo y en este nuevo contexto 11 eventos fueron virtuales

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES				
MES	NOMBRE	TIPO DE EVENTO	PARTICIPANTES	PRESENCIAL / VIRTUAL
FEBRERO	Ejecución de Sentencias Constitucionales contra el Estado	Conferencia Magistral	132 PARTICIPANTES	Instalaciones CEC / Presencial
MARZO	Interpretación Constitucional y Derechos Fundamentales	Taller Constitucional	112 PARTICIPANTES	Instalaciones CEC / Presencial
	La Igualdad de Género: en búsqueda de un equilibrio	Conversatorio Constitucional	125 PARTICIPANTES	Instalaciones CEC / Presencial
MAYO	Derecho Procesal y Derecho Humano Universal	Conferencia Magistral	240 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	COVID-19: Libre Circulación, Medidas de Seguridad y Personas Privadas de la Libertad	Conferencia Magistral	224 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
JUNIO	Derechos Fundamentales	Seminario Constitucional	202 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	Procesos Constitucionales	Seminario Constitucional	148 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	La Actualidad del Principio de Humanidad en el Derecho Penal y en la Política Criminal	Conferencia Magistral	204 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	Violencia de género y Derecho Penal	Conferencia Magistral	207 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
Julio	Situación de Migrantes y Refugiados en el Escenario del Covid-19	Conferencia Especializada	229 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	Los Decretos de Urgencia y sus Efectos Tributarios en las Empresas	Conferencia Especializada	225 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
Agosto	Precedentes Vinculantes	Diplomado Constitucional	253 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	Relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo	Conferencia Magistral	245 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
	Comisión de Venecia: 30 años	Conferencia Magistral	228 PARTICIPANTES	Plataforma Google Meet / Virtual
Total Participantes			2,774 Participantes	

Asimismo se han realizados cuatro (04) investigaciones.

V. ANALISIS DE LA ASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACION MULTIANUAL 2021

Genéricas	PIA 2021 (PROYECTO DE LEY No 6076/2020-PE)
Gen 1, Personal y Obligaciones Sociales	29,149,045
Gen 2, Pensiones y Otras Prestaciones	2,798,753
Gen 3, Bienes y Servicios	12,270,178
Gen 4, Donaciones y Otras Transferencias	140,300
Gen 5, Otros Gastos	514,838
Gen 6, Adquisición de Activos No Financieros	1,086,500
Total Recursos Ordinarios	45,959,614
Gen 3, Bienes y Servicios	12,400
Total Recursos Directamente Recaudados	12,400
Total Toda Fuente de Financiamiento	45,972,014

GENÉRICA 1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Esta Genérica de gasto, financia los pagos de remuneraciones de los señores Magistrados (07), así como el personal del régimen Laboral del Decreto Legislativo 728. Para el ejercicio 2021 incluye beneficios sociales de personal que cesa en el período, dicho monto representan el 63% del PIA.

GENÉRICA 2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Esta Genérica de Gasto, representa el 6% del total asignado para el 2021, y está destinado al pago de la planilla de pensionistas (27) del Decreto legislativo 20530, así como nuevas incorporaciones.

Del mismo modo incluye los recursos para el pago del seguro médico, de Magistrados y personal del Régimen 728.

GENÉRICA 3: BIENES Y SERVICIOS

El rubro de bienes y servicios contempla gastos relacionados a la operatividad del Tribunal Constitucional y en su mayoría corresponden a gastos permanentes. El monto asignado a B y S representa sólo el 27% del total de los recursos asignados.

En este rubro tenemos los gastos destinados a la Contratación Administrativa de Servicios Cas, servicios de terceros, servicios básicos (luz, agua, telefonía móvil, telefonía fija, internet), los servicios de vigilancia y limpieza, útiles de oficina, materiales de aseo y limpieza, seguros patrimoniales, y en esta ocasión recursos destinados a la mejora de los servicios informáticos, tantas veces postergados en los últimos años debido a los limitados recursos asignados en años anteriores y que se hicieron evidentes con ocasión de la pandemia, dichos servicios vienen siendo repotenciados a fin de permitir el trabajo remoto y dar continuidad a los mismo.

En caso de los Contrato Administrativo de Servicios, se dará continuidad a los servicios de digitalización de expedientes, sistematización de la jurisprudencia, entre otros servicios necesarios para la gestión institucional.

GENÉRICA 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Esta Genérica representan el 0.31% del total asignado y considera la membrecía a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho conocida como Comisión de Venecia organismo consultivo del Consejo de Europa en asuntos constitucionales. así como la participación en la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional que congrega a 98 Cortes y Consejos Constitucionales y Cortes Supremas en África, las Américas, Asia y Europa.

Asimismo incluye la transferencia que en el marco de la Ley N.º 27785 y Ley N.º 30742 deben hacerse a la Contraloría General de la República para el pago de las Sociedades de Auditoría monto que asciende a S/. 76,000.00.

GENÉRICA 5: OTROS GASTOS

Representa el 1.12% del PIA 2021, y considera los pagos de arbitrios de los locales del Tribunal Constitucional, en Lima (03) y Arequipa (01).

1. Jr. Ancash N° 390 - Lima -
2. Ca. Misti N° 102 - Yanahuara - Arequipa
3. Ca. Los Cedros N° 209 - San Isidro - Lima
4. Av. Arequipa N° 2720-2740 - San Isidro - Lima

GENÉRICA 6: GASTO DE CAPITAL

Adquisición de activos no financieros:

En este rubro la cifra asignada asciende a S/. 1'086,500.00 destinada a la adquisición de principalmente a equipos informáticos que permitan continuar con la renovación del parque informático cuya antigüedad es mayor a 10 años.

PRINCIPALES METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL 2021

- ❖ Resolver **6,000** expedientes.
- ❖ Continuar con la eliminación gradual de la carga procesal para ello se tienen como ejes:
 - Acercar la justicia constitucional a la ciudadanía.
 - Dotar de eficiencia técnica, administrativa y uso de tecnología de punta al Tribunal Constitucional.
 - Continuar con la digitalización de expedientes y uso de firmas digital.
 - Mayor frecuencia de “Plenos” virtuales semanales que permiten un profundo análisis de las causas que se resuelven.
 - Incremento de los Plenos públicos y de las audiencias públicas de supervisión de cumplimiento de sentencias.
- ❖ Incrementar las audiencias virtuales descentralizadas permitiendo el acercamiento de la justicia constitucional a toda la población.
- ❖ Continuar con la transmisión en vivo de las audiencias públicas.
- ❖ Suscribir de convenios con otros Tribunales Constitucionales e instituciones académicas nacionales e internacionales.
- ❖ Continuar con los canales de comunicación para la difusión de la jurisprudencia constitucional, a través de la elaboración de los Informativos virtuales de emisión quincenal, del Noticiero Constitucional en castellano y quechua de manera semanal, del programa “Aprendo mi Constitución en casa” en castellano y quechua, de los videos informativos de la jurisprudencia y de las funciones del TC, y de la publicación semanal del *News Letter* sobre las funciones del TC.
- ❖ Renovar equipos informáticos y servidores; adquisición de equipos y licencias para la seguridad de la información; actualización del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE).
- ❖ Formulación del Plan de Gobierno Digital.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Ministerio de Economía y Finanzas, ha proyectado para el Pliego 024 Tribunal Constitucional un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2021, ascendente S/. 45'972,014.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil catorce con 00/100 Soles).
- El proyecto de presupuesto 2021, se divide por fuente de financiamiento en: Recursos Ordinarios S/. 45'959,614.00 y Recursos Directamente Recaudados S/. 14,000.00, y por categoría de gasto en Gastos Corrientes S/. 44'885,514.00 y Gastos de Capital S/. 1'086,500.00.

- La asignación a la Genérica de Gasto 1, Personal y Obligaciones Sociales, representa el 63% del PIA, mientras que la Genérica 3 Bienes y Servicios sólo el 27%.
- El Tribunal Constitucional no tiene asignado recursos para proyectos.
- La priorización es el ciudadano, por ello la meta principal es la Resolución de Expedientes, habiéndose previsto para el 2021 un total de 6,000 Resoluciones Publicadas y que ponen fin al proceso.
- La asignación de recursos para gastos de capital permitirán continuar con la renovación del parque informático, que a su vez nos permita asumir nuevos retos en tiempos donde la tecnología juega un papel esencial.
- Es recomendable que en la programación multianual se considere recursos para culminar la repotenciación de los sistemas informáticos.